



Mi Universidad

NOMBRE DE ALUMNO: DIAZ HERNANDEZ JESUS
ALEXIS

NOMBRE DE TEMA: LA LEGISLACION DE LA
ENFERMERIA EN MEXICO

PARCIAL: SEMIESCOLAR

NOMBRE DE MATERIA: BIOETICA

NOMBRE DE PROFESOR: LILIANA VILLEGAS LOPEZ

NOMBRE DE LICENCIATURA: ENFERMERIA

FECHA DE ENTREGA:22/03/2022

LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

ANTECEDENTE LEGISLATIVO EN MEXICO

Hoy derecho y también obligaciones, si existe obligación también responsabilidad, se trata de dos cuestiones que, generalmente coexisten y por ello, nos brinda beneficio, pero también traen obligaciones que se han clasificado como las de hacer y las de no hacer. El caso del ejercicio de la enfermería no escapa a ellas, nos encontramos, también frente a dos disciplinas que a primera vista parece que no guarda relación y que, sin embargo, están condenada a coexistir.

ASPECTO LEGISLATIVO ACTUALES.

Como paso previo al señalamiento del base que rigen que derecho humano a la salud, es conveniente atender al concepto citado por la organización mundial de la salud, que la ha señalado como un estado de bienestar físico, psíquico y social, tanto del individuo como de la colectiva cuestión que nos permite analizarlo a la luz de derecho positivo mexicano.

LA REGULACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Por personal de enfermería, de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-019-SSA3-2013, denomina para la práctica de la enfermería en el sistema nacional de salud se entiende a: la persona formada o capacidad para proporcionar cuidados de enfermería que de acuerdo a las disposiciones jurídica aplicables y su preparación académica, puede realizar actividades auxiliares, técnica, profesionales o especializado, según su ámbito de competencia, en las funciones asistenciales, administrativo, docente y de investigación.

**LA INSERCIÓN DE
ENFERMERÍA EN
EL CONTEXTO
INTERNACIONAL.
EL CASO DEL TLC**



Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1 de junio de 1977 en su sexagésima tercera reunión: reconociendo el cometido esencial que, en colaboración con las demás categorías de personal de los servicios de salud, desempeña el personal de enfermería para la protección y mejoramiento de la salud y bienestar de la población.